

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

INFORME DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

EJERCICIO 2.016

I.- Introducción

Al igual que en los ocho ejercicios anteriores, el Comité de Auditoría de ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A., elabora el presente informe, en el que se resumen las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2016.

II.- Composición

La composición del Comité a 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:

Presidente

D. Emilio García Gallego

Vocales

D. José María Loizaga Viguri

Dña. Catalina Miñarro Brugarolas

D. María Soledad Pérez Rodríguez

D. Antonio Botella García

Secretario (con voz pero sin voto)

D. José Luis del Valle Pérez.

III.- Funcionamiento y actividad

El funcionamiento interno del Comité de Auditoría se sigue rigiendo por lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales y por lo establecido en los artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración (modificado, en 13 de diciembre de 2007, en 27 de marzo de 2008, en 25 de febrero de 2010, en 10 de marzo de 2011 y en 24 de marzo de 2015) que regulan lo relativo a sus sesiones (un mínimo de dos al año, coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados), convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, voto de calidad del Presidente y a la posible asistencia del Auditor de la Sociedad, si es especialmente convocado al efecto.

Durante el ejercicio 2016, el Comité de Auditoría ha celebrado seis sesiones, en las que ha desempeñado las funciones que le han sido encomendadas y para las que ha dispuesto de la información y documentación necesaria. Con posterioridad al cierre del ejercicio, en los meses de febrero y marzo de 2017, el Comité ha celebrado dos nuevas sesiones, dedicadas fundamentalmente a la revisión de los estados financieros del ejercicio 2016. Asimismo, durante el ejercicio de 2016, ha cesado como vocal del Comité el Consejero D. Javier Fernández Alonso y se ha incorporado al mismo como vocal el Consejero independiente D. Antonio Botella García.

Considera el Comité de Auditoría que la Sociedad, para asegurarse el cumplimiento de la normativa aplicable, dispone de una organización adecuada, en la que destaca la

existencia de una Dirección General Corporativa (en la que se incardina el Departamento de Auditoría Interna del Grupo) y una Secretaria General, y que, cada una en su área de competencias, velan porque se respete la normativa vigente, tanto externa como interna. Asimismo, por lo que se refiere al Consejo de Administración de la sociedad, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad de sus actuaciones. Desde el punto de vista práctico, debe mencionarse que durante el ejercicio 2016 no se ha detectado ninguna incidencia de relieve en esta materia.

En especial, en lo que concierne a los datos económicos del ejercicio 2016, cabría destacar los siguientes aspectos:

a) Revisión de la información financiera periódica

En relación con la información financiera periódica, desde su adecuación a la Ley 44/2002, el Comité de Auditoría ha revisado, con carácter previo a su presentación, las informaciones financieras que trimestralmente se envían a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se hacen públicas mediante los pertinentes Hechos Relevantes.

Esta revisión ha alcanzado tanto a la información contenida en los formatos oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como a las presentaciones que la Sociedad remite a dicha Comisión con ocasión de la publicación de sus resultados trimestrales, verificando que los datos que en ellos se expresan sean coherentes y analizando la razonabilidad de los criterios aplicados y la exactitud de las cifras.

b) Cuentas individuales y Consolidadas del ejercicio 2016

En sus sesiones de 28 de febrero y de 23 de marzo de 2017, con la presencia activa de los Auditores externos y del Director General Corporativo, el Comité procedió a examinar las Cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2016 y, a la vista de la información facilitada por los Auditores externos, procedió a emitir informe favorable a las mismas tal y como hizo constar el Presidente del Comité en la sesión de aprobación de la cuentas del segundo semestre para su remisión a la CNMV y Bolsas, celebrada en las mismas fechas de 28 de febrero, y en la de formulación de cuentas, a celebrar por el Consejo de Administración de la Sociedad el propio 23 de marzo de 2017.

c) Nombramiento e independencia del Auditor externo

En esa última sesión, de 23 de marzo de 2017, deliberó el Comité sobre la renovación del nombramiento del Auditor (Deloitte, S.L.), cuya actuación considera que ha estado guiada por los principios de independencia y profesionalidad, proponiendo al Consejo que éste someta a la Junta General de Accionistas la prórroga de su nombramiento para un año más, el ejercicio 2018.

De acuerdo con las previsiones legales y la normativa interna, el Comité de Auditoría manifiesta que ha velado por la independencia del Auditor externo en el desarrollo de sus funciones y por el respeto de las incompatibilidades o limitaciones que le pudieran afectar en su actuación.

Así, los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4, letra f), en su redacción vigente, el Comité entiende plenamente acreditada la independencia de los auditores para desarrollar su función tanto en lo que afecta a las cuentas individuales como a las consolidadas del Grupo ACS y totalmente ajustadas a las condiciones de mercado la retribución de las prestaciones accesorias prestadas por los auditores durante el ejercicio 2016 y cuyo importe es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2016			
	Servicios de auditoría	Servicios fiscales	Otros servicios	Total honorarios
Auditor principal	11.174	303	1.846	13.323
Nacional	2.405	23	1.281	3.709
Internacional	8.769	280	565	9.614
Otros auditores	2.697	2.109	2.333	7.139
Total	13.871	2.412	4.179	20.462

El auditor ha informado por escrito al Comité a fin de hacer constar que, a su juicio, ha sido totalmente independiente en la prestación de sus servicios durante todo el periodo cubierto por las cuentas anuales y hasta la emisión del informe, así como que tienen implantados procedimientos internos para identificar y evaluar posibles amenazas a su independencia, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad, y para la aplicación de las medidas de salvaguarda adecuadas, dejando constancia que, durante el periodo cubierto por sus informes de auditoría y hasta la emisión de los mismos, no se han identificado circunstancias que, individualmente o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia.

d) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Durante el ejercicio 2016, al igual que en los años anteriores, el Comité de Auditoría ha seguido prestando especial atención a las consecuencias de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y, a tal efecto, ha sido informado, tanto por la Dirección General Corporativa de la sociedad como por los Auditores externos.

e) Auditorías internas

Durante el ejercicio 2016, el Comité ha recibido información puntual sobre la planificación, las conclusiones y las recomendaciones derivadas de los distintos trabajos que ha llevado a cabo la auditoría interna de la sociedad en las distintas Áreas de actividad en la que se estructuran sus negocios, labor que, de forma rigurosa y sistematizada, se seguirá llevando a cabo en ejercicios futuros y, en su sesión de 28 de febrero de 2017, ha recibido de la Auditoría Interna una Memoria de Actividades del ejercicio 2016 y el Plan de Auditoría Interna para 2017.

Madrid, 23 de marzo de 2017